



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

## DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Visto el expediente instruido en relación con la emergencia de Salud Pública en relación con el COVID-19.

Resultando, que con fecha 12 de marzo del presente, se han emitido las primeras medidas por esta Alcaldía-Presidente al objeto de minimizar la expansión de la pandemia.

Considerando, además lo dispuesto en el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Considerando, asimismo, la Orden de la Consejera de Sanidad de 11 de marzo de 2020 por la que se adoptan medidas de intervención administrativa de protección de la salud, relativas a la suspensión o aplazamiento de actividades colectivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

**Primero.**- Tomar conocimiento e instar al cumplimiento en este término municipal de las medidas adoptadas y a adoptar por el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Segundo.**- Mantener las medidas adoptadas por los Decretos nº 222/2020 y 228/2020 de 12 de marzo, de medidas recomendadas para evitar la propagación del COVID-19.

**Tercero.**- Disponer el precinto y cierre al uso todos los parques infantiles del término municipal de Garachico. Aquellos que disponen de cerramiento exterior permanecerán cerrados e inaccesibles. Los que estén localizados en zonas abiertas, la mayoría de estos, tales como plazas y parques sin cerramiento exterior, quedarán precintados y debidamente señalizados.

**Cuarto.**- Disponer el cierre al uso de la zona recreativa Parque El Carmen.

**Quinto.**- Disponer el cierre de los Centros Socio-Culturales de titularidad municipal.

**Sexto.**- Limitar la capacidad de asistentes a los velatorios municipales, estableciéndose un máximo de diez personas en total para el recinto.

**Séptimo.**- Prohibir la concentración de ciudadanos en los exteriores de los velatorios.



José Heriberto González Rodríguez Fecha :14/03/2020 20:39:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 10C5FE17B4668E88FD72F72AF8E67338 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000820

Firmantes:

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO

ALCALDE - PRESIDENTE

14-03-2020 20:39

SELLOGARACHICO

ASIENTO 231/2020. DECRETOS

14-03-2020 20:39



Excmo. Ayuntamiento  
Villa y Puerto de  
Garachico

**Octavo.**- Proceder al cierre de playas y zonas de baño del municipio.

**Noveno.**- Disponer que por la Policía Local se efectúe el control de estas medidas, sobre todo el relativo al cierre de los inmuebles, espacios y parques públicos.

EL ALCALDE  
José Heriberto González Rodríguez  
Firmado Electrónicamente



José Heriberto González Rodríguez Fecha :14/03/2020 20:39:14

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 10C5FE17B4668E88FD72F72AF8E67338 en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020000820

Firmantes:

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO

ALCALDE - PRESIDENTE

14-03-2020 20:39

SELLOGARACHICO

ASIENTO 231/2020. DECRETOS

14-03-2020 20:39